

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

PROCESO CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SOBRE MEDIDAS LEGISLATIVAS 2025.

ACTA DE ASAMBLEA INDÍGENA EN LA ETAPA DE CONSULTA

En la comunidad de Delicias, Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua, siendo las 10:33 horas del día 19 de agosto del año dos mil veinticinco, se reúnen en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Visitaduría Delicias, quienes afirman ser Autoridades del Pueblo Indígena Rarámuri, así como las Licenciadas Mónica Sáenz Talavera, Ana Gabriela Acevedo Castro e Ivanha Espinosa Fierro, en representación del H. Congreso del Estado, con el objeto de dar a conocer la información completa sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo, vinculadas a los derechos de los pueblos indígenas, identificadas con los números 71, 166, 288, 304, 341, 351, 364, 370, 383, 477, 489, 503, 509, 539, 587, 590, 592, 593, 626, 636, 702, 749, 772, 793, 820, 838 Y 861, así como los amparos 1073/2022 del Juzgado Décimo primero de Distrito en el Estado de Chihuahua y 444/2024-II del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua, a fin de que las Autoridades de los referidos pueblos tengan la posibilidad de dialogar y analizar con las personas que forman parte de sus comunidades la información correspondiente, así como expresar su opinión, sugerencias, comentarios y determinación respecto a dichos asuntos.

Para el desarrollo de la reunión se acordó desahogar los puntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

1. Registro de Asistencia.
2. Presentación de las autoridades indígenas e instancias participantes.
3. Solicitud a los asistentes para que autoricen documentar los hechos de la reunión, a través de la toma de fotografías, video y audio.
4. Palabras de bienvenida a cargo de la autoridad indígena de la comunidad sede.
5. Instalación formal de la Asamblea para la Etapa de Consulta.
6. Aprobación y nombramiento de una persona traductora y/o intérprete.
7. Explicación de los objetivos y forma de trabajo de la Asamblea.
8. Información sobre las propuestas legislativas.
9. Conclusiones, acuerdos y compromisos.
10. Clausura de la Asamblea Indígena.

Acto seguido, se procede a desahogar el orden del día antes señalado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado
de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA. Para cumplir con este punto, se dispuso desde las 9:30 horas de una mesa para el registro de asistencia, en la que la totalidad de las personas asistentes a la Asamblea tuvieron la oportunidad de proporcionar y/o asentar sus datos de identificación y firma, misma que se anexa a la presente acta.

2.- PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS E INSTANCIAS PARTICIPANTES. En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado solicitó a las personas asistentes presentarse, mencionando su nombre y pueblo indígena al que se auto adscriben, haciendo lo propio con las demás instituciones participantes en la Asamblea Indígena Consultiva, con la finalidad de que fuera del conocimiento de todos los asistentes a la misma.

3.- AUTORIZACIÓN PARA DOCUMENTAR LOS HECHOS DE LA REUNIÓN, A TRAVÉS DE LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS, VIDEO Y AUDIO. En uso de la palabra el personal del H. Congreso del Estado solicita a las Autoridades de los pueblos indígenas presentes, autorización para que el desarrollo de la asamblea se documente, a fin de dejar constancia de su realización, a través de la toma de fotografías, audio y video, manifestando las personas presentes estar de acuerdo con lo anterior, por lo que autorizan a proceder con lo señalado.

4.- PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DE LA AUTORIDAD INDÍGENA CORRESPONDIENTE. En este punto del orden del día, no se solicita uso de la voz por parte de las autoridades de pueblos y comunidades indígenas.

5.- INSTALACIÓN FORMAL DE LA ASAMBLEA. En uso de la palabra, la Lic. Mónica Sáenz Talavera manifiesta que estando reunidos en esta sede y contando con la presencia de personas pertenecientes a los pueblos indígenas arriba mencionados, existe suficiente concurrencia para que inicien los trabajos de la presente Asamblea, por lo que procede a declarar formalmente instalada la Asamblea Indígena Consultiva, siendo a las 10:37 horas del día en que se actúa.

6.- APROBACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE TRADUCTORES Y/O INTÉRPRETES. Se explicó a las autoridades de los pueblos indígenas presentes el derecho que poseen para que durante el desarrollo de la presente reunión/asamblea, hablen en su idioma y de ser necesario, se realice el evento con el apoyo de una persona traductora y/o intérprete para que puedan comprender adecuadamente la información que se proporciona, manifestando las autoridades presentes estar de acuerdo en que la reunión se desarrolle en español, con la especificación de que en caso que así lo prefieran los asistentes, sus participaciones podrán ser en rarámuri.

7. EXPLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y FORMA DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA.- En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado manifiesta que el objetivo de la asamblea es darles a conocer, consultarlos y recibir las ideas,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

opiniones y propuestas de los pueblos indígenas y de la ciudadanía interesada, sobre las medidas legislativas que quedaron precisadas al inicio de la presente acta.

8. RECABAR LAS OPINIONES SOBRE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS PARA LAS REFORMAS A LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

En cumplimiento de lo anterior se procede recabar las opiniones y propuestas sobre las diversas iniciativas con carácter de Decreto, que fueron turnadas a la Comisión de Dictamen Legislativo de Pueblos y Comunidades Indígenas, que se encuentran en estudio y análisis, en el presente Proceso de Consulta.

Para lo anterior, se utilizaron materiales de apoyo y las exposiciones realizadas por el personal del H. Congreso del Estado.

Se procede con las preguntas correspondientes al Eje Reformas Constitucionales en materia de derechos humanos, con los siguientes Asuntos:

Asunto 364. Se comenta que debe quedar establecido en la constitución lo correspondiente a la medicina tradicional, pues los indígenas combinan la medicina alópata con la medicina tradicional. Así mismo se está de acuerdo en que en la ley se establezca que se respeten las tradiciones y costumbres.

Asunto 304. Se menciona que la educación es la base de las propuestas, proponen que en las escuelas indígenas se enseñe el idioma indígena, para que no se pierda el uso del idioma y el lenguaje, pues los docentes y alumnos a veces son obligados a usar un idioma que no es si idioma originario.

Asunto 509. Se propone que para cuidar a los niños, el gobierno debe promover la alimentación sana, además que el gobierno apoye a cuidar a los niños y prohibir que no anden pidiendo dinero en las calles. Además se propone que los niños no sean llevados al campo agrícola a trabajar, pero a veces los llevan por falta de horario extendido en las escuelas y eso ayudaría mucho para que no exista la deserción escolar, en estas escuelas se les pueden brindar alimentos.

Asunto 772. Se propone que las autoridades como regidores indígenas deben hablar el idioma y que sean cercanos a las comunidades.

Asunto 793. Se menciona que el visitador debe ser hablante de la lengua materna y conozca de la cultura de su pueblo y comunidad, deben ser cercanos a la gente y que sean solidarios, que tengan corazón indígena y amor a la comunidad, que sea un líder positivo para que no cree conflictos.

Asunto 820. Sobre este asunto se propone que los maestros y maestras deben ser inclusivos y conocedores de la diversidad indígena, que no exista la discriminación con el uso de la vestimenta pues los niños a veces se sienten segregados por hablar su idioma originario y en caso que los docentes no dominen el idioma, que se les den cursos, así como establecer las festividades de las principales comunidades.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Asunto 861. Comentaron que la comunidad debe aceptar a quienes son las autoridades y que acepten a quienes pueden ser sus representantes. Es importante que la autoridad indígena se informe.

Eje de Derecho a recibir atención en su idioma.

Asunto 166. Como propuesta sobre el cáncer de mama se menciona que hay varios programas, se debe solicitar mayor atención y realizar más pláticas para conocer sobre la salud, fomentar que las mujeres acudan a estas pláticas y atención médica.

Asunto 593. Mencionan que la persona traductora debe tener paciencia y conocer y dominar el idioma, sentir el apoyo del traductor hacia la comunidad.

Asunto 702. Respetar el uso de las plantas medicinales y combinarlo con la medicina alópata.

Asunto 539. Se comentó que deben darles cursos pero principalmente la persona traductora debe ser cercana a la comunidad. Además se menciona que deben tratar bien a la gente, pues a veces cuando las mujeres son víctimas de violencia los hijos quedan desamparados o que a veces se enferman cuando son golpeados y que los niños cuando ven cuando las mujeres son violentadas.

Asunto 838. La persona que trabaje en gobierno debe conocer la historia y la cultura de los diferentes pueblos indígenas, que se debe buscar al líder principal de la comunidad, se debe tener el acercamiento con el gobernador o gobernadora

Eje de Protección, Salvaguarda y Desarrollo del patrimonio cultural y biocultural

Asunto 341. A la juventud indígena se le debe integrar, hacer una convocatoria, que se le dé difusión para todos los jóvenes indígenas que estén interesados.

Asunto 351. Con respecto a la carrera ariweta, se propone que se informe a las comunidades pues a veces se desconoce lo referente a esta tradición.

Asunto 587. Sobre los conocimientos, tradiciones y costumbres que deben ser reconocidos, se debe promocionar los juegos tradicionales como la carrera de bola, así como el idioma que no debe perderse con las niñas y niños, el uso de trajes tradicionales, todo eso debe ser conservado. El gobierno debe visitar las comunidades para que las mismas comunidades les informen y que las autoridades chabochis se enteren de primera mano de lo que sucede en las comunidades, así como las festividades más grandes y los días de respeto a la naturaleza donde se pide por la siembra y el cultivo.

Asunto 749. Sobre el tratamiento del entierro de una persona perteneciente a alguna comunidad, a veces se dificulta para saber de que pueblo indígena pertenece, para poder determinar su identificación, actualmente se tiene ayuda de las autoridades indígenas para poder tener esa información y cuando no se logra se le entierra pero se tiene identificado donde esta para el caso que posteriormente haya una identificación

Eje de Garantía de Derechos y Acceso a la Justicia.

Asunto 288. Se debe considerar una partida presupuestaria especial sobre todo cuando existe migración, pues debido a este fenómeno, cuando llegan a las grandes ciudades,

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

debe haber un recurso. Y sobre la transparencia del recurso, esta información se le debe dar a los gobernadores o publicar en las instancias de gobierno o por medios de comunicación para que todos se puedan enterar.

Asunto 489. Sobre el registro de personas indígenas con discapacidad, se propone que sean los gobernadores quienes hagan el registro y que lleven la información a las dependencias correspondientes.

Asunto 383 y 503. En este asunto, respecto a la violencia contra las mujeres y no atender contra los usos y costumbres, se comenta que las gobernadoras y gobernadores son las principales autoridades a las que se acuden cuando tienen algún tipo de violencia, por lo que la autoridad indígena es el principal enlace.

Asunto 477. Actualmente en este municipio si existe esa dirección y funciona adecuadamente.

Asunto 509. Las autoridades indígenas son quienes apoyan con la difusión de eventos como la consulta y consideran que debe seguir haciéndose de esta manera.

Asunto 592. Se propone que debe haber proyectos sobre la elaboración de pinole, costuras, pues hay muchas mujeres que están en casa cuidando a sus hijos, por lo que las mujeres indígenas deben recibir apoyo sobre estos proyectos que la comunidad decida tener, pues eso genera falta de oportunidades. El gobierno debe dar capacitaciones, que esos cursos deben ser impartidos por gente que ya tenga experiencia en ser emprendedoras, incluso deben ser impartidos en su idioma y que el gobierno ayude a promocionar estos productos. Se mencionó también que en las ferias impulsadas por gobierno, se les deben dar espacios para que promocionen sus productos.

9. PRESENTACIÓN DE CONCLUSIONES, ACUERDOS Y COMPROMISOS.

Las autoridades participantes en la Asamblea Indígena informativa y de acuerdos previo, expresan su parecer después de dialogar ampliamente sobre cada uno de los temas de la Consulta, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La representación del H. Congreso del Estado, manifiesta que se ha tomado nota de cada una de las respuestas, opiniones y propuestas de las autoridades indígenas representadas en la reunión celebrada para la etapa de consulta, en relación a cada uno de los cinco ejes expuestos, por lo que se establece como acuerdo el llevar esta información a qilas personas que integran el H. Congreso del Estado, así como a las demás instituciones que integran al Comité Técnico Asesor para el Proceso de Consulta, a efecto de que puedan ser contempladas dentro de las medidas legislativas consultadas y socializadas en la etapa de seguimiento del Proceso de Consulta.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

10. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA INDÍGENA CONSULTIVA. - No existiendo otro asunto que tratar, se procede a declarar clausurados los trabajos de la presente Asamblea Indígena Informativa y de Acuerdos Previos, siendo las 11:25 horas del día en que se actúa.

Acto seguido se procede a levantar la presente acta y a dar lectura íntegra de su contenido, y una vez que fue escuchada por los presentes, lo ratifican con su firma cada una de las partes y las autoridades tradicionales.

Institución	Nombre	Firma
Por la Autoridad Responsable H. Congreso del Estado de Chihuahua	Lic. Mónica Sáenz Talavera	
Por el Órgano Técnico Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	LIC. MARIANA NARVÁEZ NERI	
Por el Órgano Garante Instituto Estatal Electoral	Mtra. Ericka Araiza Flores	
Por el Órgano Observador Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Pedro Alvarado Villareal	

Las Autoridades Tradicionales

Comunidad	Nombre	Sello y Firma
Oelicias	Rebeca Jaquez Peña	Rebeca Jaquez Peña



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado
de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Delicias
Rosales

Olga
Payán Bustillos



Juan José García Chávez



“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado
de Chihuahua”

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas